LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013
"MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **nueve días del mes de agosto del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 para la contratación de servicios de "Mantenimiento de Central Telefónica del Ministerio del Interior"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 257.626**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 435/2013** de fecha 16/05/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 26/2013** de fecha 04/07/13 con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta (IVA incluido) Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	**COMTEL S.R.L.**	**80016715-5**	**484.500.000**	SI	SI	SI	1

Observación:
- La firma COMTEL S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1255005 de fecha 02/07/2013.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** que expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la **IAO 1.1 d** de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se procede a evaluar la Capacidad Financiera del oferente, **COMTEL S.R.L.**, conforme a los siguientes índices:

Capacidad financiera
Según lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto*
El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que el oferente presenta ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumple"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Margen de Preferencia para productos nacionales

A continuación se procede a mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones relacionado al margen de preferencia para Productos Nacionales, determinado en la Sección II Criterios de Evaluación:

Margen de Preferencia
"...Se tendrá en cuenta lo que dispone la Ley N° 4558/11 Art. 2° "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional... ".

En el presente proceso, se ha presentado solamente 1 (una) oferta, por lo que no se procederá a aplicar lo establecido en la Ley N° 4558/11 relativo al margen de preferencia para productos nacionales.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	Oferente
Documentación Solicitada	***COMTEL S.R.L.***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*

Observaciones:
De las verificaciones realizadas al cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que la firma **COMTEL S.R.L. "Cumple"** con este requisito.

En lo referente a las documentaciones de carácter formal, se puede constatar que la firma **COMTEL S.R.L. "Cumple"** con el requisito de documentaciones formales.

Por lo expuesto, se resume que la firma **COMTEL S.R.L. "Cumple"** con las documentaciones solicitadas en la **Sección VII, Anexo I. Documentos que componen la Oferta**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Evaluación Técnica:

A continuación, se procede a describir la Evaluación Técnica de la oferta presentada por la firma COMTEL S.R.L., realizada por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución conforme al **MEMORÁNDUM DTyC N° 072/2013** de fecha 11 de julio del cte., el cual, se adjunta y forma parte del presente Informe de Evaluación, el cual, expresa lo siguiente:

"...Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en respuesta a la solicitud de la Evaluación Técnica de la Oferta presentada por la empresa COMTEL y providenciada a esta Dirección con el Memorándum DUOC N° 526/13.
Al respecto, se informa que se ha analizado la única propuesta presentada, la cual según el detalle siguiente CUMPLE con todo lo solicitado técnicamente.

Descripción de los Requerimientos	*Cumple con lo solicitado*	*Observaciones*
Mantenimiento Técnico de la Central	*CUMPLE*	*Cumple con las especificaciones técnicas según oferta presentada*
Certificado de Calidad	*CUMPLE*	*Presenta Certificado ISO 9001:2008*
Técnicos Certificados	*CUMPLE*	*Presenta Certificado de los Técnicos.*

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que la oferta correspondiente a la firma, **COMTEL S.R.L., "Cumple"** con los criterios técnicos.

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	***Aspecto Jurídico - Legal***	***Aspecto Técnico***	***Aspecto Económico***
COMTEL S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la apertura de Sobres fue realizado conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 26/2013; y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el MEMORÁNDUM DT y C N° 072/2013 de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, en el cual, se realiza la Evaluación Técnica de la oferta presentada, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	Firma	Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	**COMTEL S.R.L.** RUC: 80016715-5	1	Mantenimiento de Central Telefónica	1	484.500.000	484.500.000
TOTAL Gs.						**484.500.000**

Valor total IVA incluido: 484.500.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 257.626 "Mantenimiento de Central Telefónica del Ministerio del Interior", a la Empresa **COMTEL S.R.L.** por un monto de **Gs. 484.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos mil)** IVA incluido, en el Ítem N° 1 por cumplir con los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Benítez Bordón
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Dirección General de Planificación
Abog. Humberto Jesús Irala M.
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Dirección de Tecnología y Comunicaciones
Ing. Emdal González
Director
Dirección de Tecnología y Comunicaciones

Representante de Gabinete
Kathrein Almada Rojas

RATIOS FINANCIEROS					
LCO N° 08/2013 "MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"					
Empresa:	**COMTEL S.R.L.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		10.953.438.562	8.892.099.029	12.887.090.673	10.910.876.088
PASIVO CORRIENTE		7.584.369.661	4.429.268.962	9.413.093.605	7.142.244.076
ACTIVO TOTAL		11.408.631.697	9.579.948.363	13.989.659.334	11.659.413.131
PASIVO TOTAL		7.584.369.661	4.429.268.962	9.413.093.605	7.142.244.076
RESULTADO DEL EJERCICIO		495.297.581	1.238.734.285	120.604.486	618.212.117
PATRIMONIO NETO		3.824.262.036	5.150.679.401	4.576.565.729	4.517.169.055
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,444212117	2,007577121	1,369060079	1,606949772
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,664792226	0,462347895	0,672860817	0,600000313
RENTABILIDAD	RE/PN	0,129514551	0,240499202	0,026352617	0,132122123

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Pedro Gonzalez